

BUIN, 23 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 900 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 375, de fecha 07 de febrero de 2023, se otorga una subvención municipal a la Corporación de Desarrollo Social de Buin, para el Área Educación, por la suma de \$340.000.000.- y para el Área Salud por la suma de \$70.000.000.-.

3.- El **Convenio de Subvención** suscrito con fecha 17 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin a **Corporación de Desarrollo Social de Buin**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 01, de fecha 22 de marzo de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Subvención**, suscrito con fecha 17 de marzo de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN**, RUT N° _____, para el Área Educación y el Área Salud; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 01, de fecha 22 de marzo de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a las asignaciones presupuestarias:

- ➔ 215.24.01.002.001, "Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 1,3063/80".
- ➔ 215.24.01.003.001, "Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.L. N° 3.063/80 (fondos propios)".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Corporación de Desarrollo Social
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2023\CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE BUIN.doc